



AYUNTAMIENTO
DE
ISABENA
(Huesca)

LICENCIA DE OBRAS MENORES

1. DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL					NIF/CIF				
DOMICILIO(Calle, Plaza, Avda)				Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO			FAX			

2. DATOS DEL REPRESENTANTE

<input type="checkbox"/> Particular <input type="checkbox"/> Profesional <input type="checkbox"/> Legal <input type="checkbox"/> Se adjunta documento de representación <input type="checkbox"/> Notificaciones posteriores al domicilio del representante)									
NIF/CIF					APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL				
DOMICILIO(Calle, Plaza, Avda)				Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.
CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	PROVINCIA	TELÉFONO			FAX			

3. EMPLAZAMIENTO DE LA OBRA

DOMICILIO(Calle, Plaza, Avda)	Nº	DUPL.	BL.	ESC.	PLANTA	PRTA.	NÚCLEO	PRESUPUESTO Excluidos Tributos
-------------------------------	----	-------	-----	------	--------	-------	--------	--------------------------------

4. TIPO DE OBRAS (Señale con una X el tipo de obras a realizar según descripción al dorso)

1 <input type="checkbox"/> Obras de conservación y mantenimiento 2 <input type="checkbox"/> Obras de acondicionamiento menor: 2.1 <input type="checkbox"/> En viviendas 2.2 <input type="checkbox"/> En locales 2.3 <input type="checkbox"/> Reparaciones parciales en paramento exterior de edificios	3 Otras obras menores: 3.1 <input type="checkbox"/> Ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos 3.2 <input type="checkbox"/> Nivelación y limpieza 3.3 <input type="checkbox"/> Sondeos y prospecciones en terrenos de dominio privado 3.4 <input type="checkbox"/> Cerramiento de fincas con postecillos y mallas 3.5 <input type="checkbox"/> Otras obras de pequeña entidad (describir abajo) 4 <input type="checkbox"/> Elementos auxiliares
Descripción abreviada de la obra (completar en la memoria)	
El abajo firmante solicita le sea concedida licencia para la ejecución de obra arriba indicada, declarando ser ciertos todos los datos consignados. El Solicitante, _____ Isábena, a _____ de _____ de 20____	
ILMO. SR. ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE ISÁBENA	

ESTE DOCUMENTO NO SERÁ VÁLIDO SIN EL SELLO DE LA ADMINISTRACIÓN Y CORESPONDIENTE JUETIFICANTE DE PAGO

Información sobre el tratamiento de datos personales en Ayuntamiento de Isábena: Sus datos personales se obtienen para formar parte de ficheros responsabilidad de Ayuntamiento de Isábena, destinatario junto con los organismos oficiales que tengan atribuidas competencias sobre la materia de la información aportada voluntariamente por usted. Estos ficheros se utilizan para la inclusión de la solicitud en el procedimiento administrativo correspondiente para la resolución de su solicitud de acuerdo con las competencias atribuidas al Ayuntamiento y conforme a la normativa aplicable, lo cual no podrá llevarse a cabo sin sus datos personales. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición podrán ser ejercidos mediante escrito dirigido a Ayuntamiento de Isábena, C/ Mayor, 23 La Puebla de Roda - 22482 (Huesca). irisabena@hotmail.com Para la consecución de la finalidad antedicha podrá producirse el tratamiento de cualquier información aportada o anejada a la presente solicitud y que sea necesaria para la resolución de su solicitud para lo cual solicitamos que nos autorice a su uso, firmando este documento. No obstante, en cualquier momento usted puede ejercer sus derechos de revocación del consentimiento por cualquiera de los medios descritos.



AYUNTAMIENTO

DE

ISABENA

(Huesca)

DESCRIPCIÓN DE LOS DISTINTOS TIPOS DE OBRAS MENORES

1. Obras de conservación y mantenimiento

Se entenderán comprendidas en este apartado la sustitución de elementos dañados por otros idénticos, así como las obras de limpieza y pintura interior de los edificios o de patios o medianeras que no den a la vía pública.

2. Obras de acondicionamiento menor:

2.1. En viviendas: obras de reforma parcial no estructural de reparación, renovación, modificación o sustitución de suelos, techos, paredes, escayolas, chapados, instalación de fontanería, electricidad, calefacción saneamiento y otros, pintura, estucado y demás revestimientos y carpintería interior, en las que concurren las circunstancias siguientes:

- No impliquen la modificación sustancial de uso de vivienda o se modifique el número de unidades de viviendas.

- No afecten, modifiquen o incidan en elementos comunes del edificio,

condiciones de seguridad, especialmente estructura y conductos generales de saneamiento vertical, ventilación, ni en la distribución de los espacios interiores, ni en el aspecto exterior de las edificaciones:

ni se sobrepasen las sobrecargas con las que fueron calculadas.

- Estarán incluidas en este supuesto las que reuniendo las circunstancias anteriores tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas, que permitan convertir las viviendas en accesibles o practicables.

2.2. En locales: obras de modificación, reparación, renovación o sustitución en suelos, techos y paredes, instalaciones de fontanería, electricidad, calefacción, saneamiento o que tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas y otras: pintura, estuco y demás revestimientos; carpintería, etc. en las que concurren las circunstancias siguientes:

- No afecten a su distribución interior ni estructura, ni a conductos generales, ni modifique de uso, ni implique una reducción de las condiciones de seguridad contra incendios, en relación con el cumplimiento de la Norma Básica de Edificación - Condiciones de Protección contra Incendios en los Edificios (NBE-CPI 96) y Ordenanza Municipal de Protección contra Incendios (OMPI) (estabilidad y resistencia al fuego de elementos constructivos, instalaciones de detección alarma y extinción, alumbrado de emergencia, etc.) por requerir en estos supuestos licencia de obras de acondicionamiento.

2.3. Reparaciones parciales en paramento exterior de edificios: fachadas, balcones, elementos salientes, retejado parcial de cubiertas y otros elementos relativos a infraestructura de los edificios. En locales de planta baja estarán comprendidas las obras que afectando al aspecto exterior no impliquen modificación de la fachada ni de los elementos comunes.

A título enumerativo comprende:

- Reparación de portadas.

- Canalizaciones e infraestructuras menores interiores de radiodifusión sonora, televisión, telefonía básica y otros servicios por cable en edificios.

- Cambio de puertas y ventanas exteriores, en ningún caso cierre de balcones, manteniendo la totalidad de las características.

- Reparación de aleros, con o sin canalón, y vuelo de fachada.

- Reparación y sustitución de bajantes de agua.

- Reparación de antepechos de balcón volado a la vía pública.

- Pequeños anuncios luminosos en fachada.

- Armaduras para sostener toldos ya sean fijos o plegables se hallen en planta baja o piso.

- Reparación de marquesinas.

- Cambio de tejas no superior al 50 % de la cubierta. Las obras de restauración de tejado no supondrán el cambio de la estructura, distribución del mismo pendiente o materiales existentes.

- Cambio de canalones.

- Revocado estucado y pintado de fachadas balcones y cuerpos salientes.

- Reja en ventana y balcones o antepecho de balcón o enrasado que se reparen o coloque, cambien o modifiquen.

- Reparación de desperfectos de repisas.

3. Otras obras menores:

3.1. Ajardinamiento, pavimentación, implantación de bordillos, cierres metálicos así como las instalaciones necesarias para su uso o conservación en espacios libres de dominio privado siempre que no se afecte con las obras a ningún uso, servicio o instalación pública.

- Reparación de pasos o badenes en aceras para facilitar el acceso de vehículos.

3.2. Trabajos de nivelación, limpieza, desbroce y jardinería en el interior de un solar siempre que con ello no se produzca variación del nivel natural de terreno, ni la tala de árboles.

3.3. Sondeos y prospecciones en terrenos de dominio privado u otros trabajos previos y ensayos a las obras de construcción.

- Aperturas de catas en la tierra para la exploración de cimientos que se realicen bajo dirección facultativa.

- Trabajos previos bajo dirección facultativa, consistentes en la realización de ensayos para el conocimiento del comportamiento estructural de una edificación tendente a su rehabilitación.

3.4. Cerramiento de fincas con postecillos y mallas sin perjuicio del cumplimiento de la normativa específica.

3.5. Cualesquiera otras obras de pequeña cantidad no especificadas en los apartados anteriores siempre que no supongan modificaciones arquitectónicas exteriores del edificio, modificaciones estructurales de los inmuebles, o reforma integral de locales, teniendo estas la calificación de obras mayores. En especial aquellas que tengan por objeto la supresión de barreras arquitectónicas.

4. Elementos Auxiliares:

Elementos auxiliares y complementarios de las obras de construcción (carteles publicitarios de la obra, casetas, vallas, etc.) siempre que no ocupen espacios de dominio público.



AYUNTAMIENTO
DE
ISABENA
(Huesca)

MEMORIA EXPLICATIVA DE SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MENORES

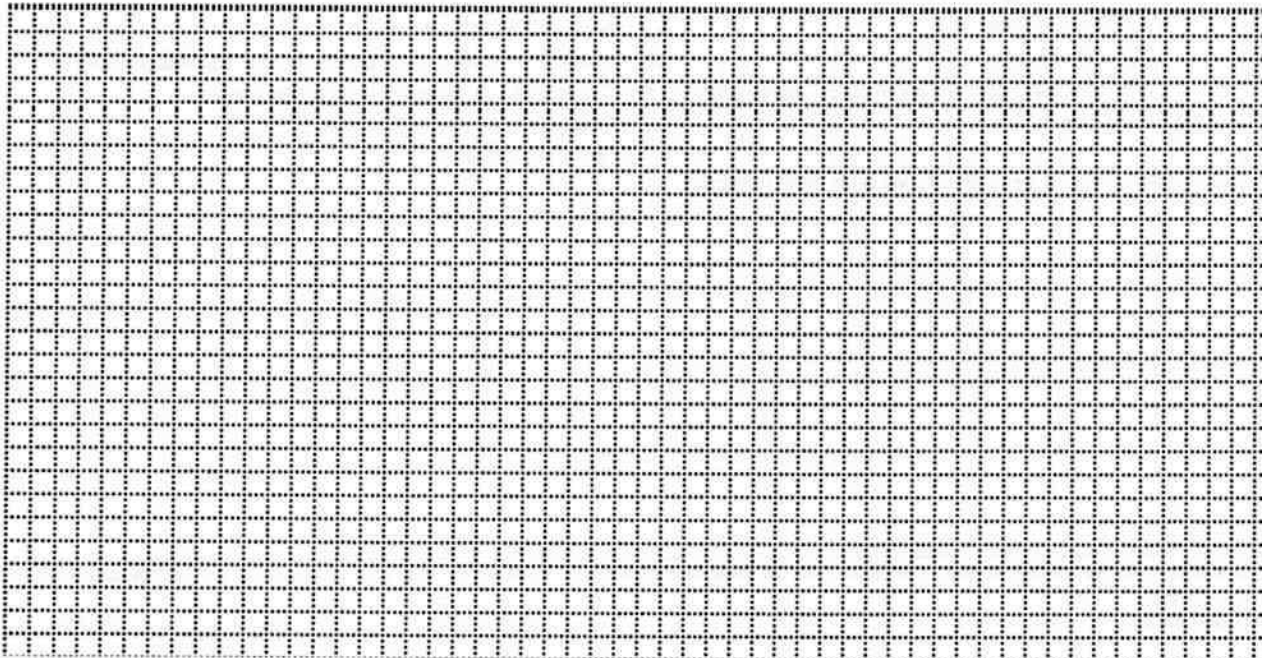
LUGAR O EMPLAZAMIENTO: _____

DEFINICIÓN DEL TIPO DE OBRAS: _____

DESCRIPCIÓN: _____

DOCUMENTACIÓN A ADJUNTAR:

- Presupuesto: Adjuntar desglose con medición y partidas
- Plano de situación, señalando la zona de actuación
- En caso de no disponer de croquis/plano, dibuje perímetro del local o vivienda y señale zona de actuación:



- Para actuaciones en fachadas, adjuntar fotografías del estado actual

En Isábena, a ____ de _____ de 20 ____

El solicitante (firma):